



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, julio 20 de 2021.

Oficio No. 5430/514/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRÓN ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA
PRESENTE

En atención al oficio 5330/0268/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$1,433,034.03 pesos (un millón cuatrocientos treinta y tres mil treinta y cuatro pesos 03/100 M.N.) incluye IVA, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 3 esterilizadores de la marca Steris, para las necesidades del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021, con cargo a la partida 35401.**

Al respecto le informo que, **se autoriza por recursos propios la cantidad de \$1,433,034.03 pesos (un millón cuatrocientos treinta y tres mil treinta y cuatro pesos 03/100 M.N.) IVA incluido.** Es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.**

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

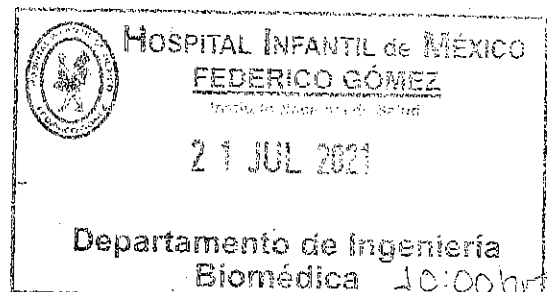
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el
artículo 85° del Estatuto Orgánico del HIMFG.



C.c.p.

C.P. Cipriano Solís Badillo. Director de Administración. Presente.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros. Presente.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar. Subdirectora de Mantenimiento. Presente.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Materiales. Presente.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

